

HECTOR ROA GOMEZ
Relator de la Corte

JURISPRUDENCIA CIVIL
DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
(AÑOS 1963 A 1976)

TOMO III

P - V



EDITORIAL ABC — BOGOTA, D. E.

1979

INDICE ALFABETICO

— P —

	Nº
PACTO COMPROMISORIO	
Arbitramento forzoso y convencional	851
PACTO DE RESERVA DEL DOMINIO	
Antecedentes de la Institución. El sistema del Código Civil. La Ley 45 de 1930. Régimen legal del pacto. Situación de los terceros	852
PAGO POR CONSIGNACION	
Como modo de extinguir la obligación	853
PAPEL PARA LA ACTUACION	
Debe suministrarse el competente dentro del término legal, sin necesidad del requerimiento para aplicar la sanción	854
En el caso de imposibilidad del actor debe suministrarlo el apoderado	855
PARTES	
A estas, y no al Juez, corresponde la iniciativa procesal y probatoria	856
PARTICION	
Cuando se demanda la división de un fundo implícitamente se pide la de los demás bienes que lo integran	857
Deberes del partidor cuando prospera el incidente de objeciones	858
Distribución del patrimonio del causante que deja madre y cónyuge como herederos	859
En casación no pueden formularse nuevas objeciones	860
En casación sólo pueden considerarse las objeciones controvertidas, en las instancias	861, 862
Interés jurídico para recurrir en casación contra la sentencia aprobatoria	863
La rentabilidad de un inmueble está comprendida dentro del avalúo que a este se le dió en el juicio	864
Su alcance cuando no intervienen todos los copartícipes	865
Medios legales de protección al adjudicatario del efecto ajeno	866

	Nº
PARTIDAS ECLESIASTICAS	
Cómo se subsana la omisión de estas en los libros parroquiales	867
PARTIDOR	
No puede cambiar los avalúos dados a los bienes en el juicio	868
PATERNIDAD NATURAL	
La prueba directa de esta tiene un valor apenas indiciario	869
PERENCION	
No procede sino una vez notificada la demanda	870
Procede en el recurso de revisión	871
PERITOS	
La irregularidad en su nombramiento, consentida en la instancia, no puede debatirse en casación	872
PERJUICIOS	
Elementos axiológicos de la acción indemnizatoria	873
Su pago en el caso del artículo 365 del Código de Minas	874
Su regulación. Cláusula penal. Incumplimiento parcial	875
PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES OBJETIVADOS	
Deben ser ciertos y estar demostrados. Cómo fijar el "Precium doloris"	786
PERMUTA	
Obligaciones del permutante	877
Resolución por incumplimiento. Disposición de bienes sucesorales y de derechos herenciales	878
PERSONA JURIDICA, MORAL O COLECTIVA	
Su capacidad de obrar. Responsabilidad por actos de su gerente. Competencia para decidir litigios entre cooperativas y sus socios	879
PERSONAS MORALES	
No lo son la sucesión ni la sociedad conyugal	880
Personería de la sucesión	881
PERSONERIA SUSTANTIVA	
Legitimación en causa	882

PERTENENCIA

Carácter de esta acción, finalidad y elementos que la constituyen	883
Condiciones para que pueda ser atendida la intervención del opositor	884
Cuando el opositor que no posee el bien no demanda su entrega el juzgador no puede oficiosamente decretarla	885
Debe analizarse la prueba del dominio pretendido por el opositor	886
Efectos de los fallos provenientes del ejercicio de las acciones reconocidas por las leyes 51 de 1943 y 120 de 1928	887
La oposición no implica reivindicación	888

PETICION DE HERENCIA

Caso del legitimario preterido	889
Cuando prospera esta acción debe rehacerse la partición	890
Deriva frecuentemente en debate sobre el estado civil	891
Desde cuando empieza a contarse el término extintivo de la acción	892
Legitimación en causa pasiva	893
No puede considerarse implícita en la investigación de paternidad natural, pero sí acumularse las dos pretensiones	894
No se requiere que el demandado ocupe materialmente especies del acervo hereditario	895
Promoción de la acción cuando se ha cedido parte de los derechos	896
Puede proponerse independientemente o acumulada a reivindicación	897
Quiénes pueden instaurar la acción	898
Quiénes son partes	899

PLURALIDAD DE PARTES

Litisconsorcio necesario y liticonsorcio facultativo o voluntario	900
---	-----

PODER PARA INTERPONER RECURSOS

Su alcance se restringe a su mera invocación	901
--	-----

PORCION CONYUGAL

El cónyuge sobreviviente puede recoger más de lo que valdría la porción	902
No es una asignación hereditaria sino una especie de crédito a cargo de la sucesión	903

	Nº
POSESION	
Agregación de posesiones	904, 905
Del prometiende comprador	906
Diferencia con la tenencia	907
El vendedor que retiene el objeto vendido no es poseedor, sino simple tenedor	908
La llamada posesión inscrita no es en el fondo posesión	909
La sola afirmación del demandado no acredita su condición de tenedor	910
No la interrumpe el secuestro, cualquiera que sea la clase de juicio de que se trate	911
Puede ser de mala fe, sin ser violenta ni clandestina ..	912
Relación material entre el poseedor y la cosa	913
 POSESION EFECTIVA DE LA HERENCIA	
Decreto que la confiere	914
El decreto debe contener la especificación de los bienes que comprende	915
Es inoponible a otros herederos que no fueron favorecidos inicialmente con tal derecho	916
 POSESION LEGAL DE LA HERENCIA Y POSESION MATERIAL	
Sus diferencias	917
 POSESION LEGAL DEL HEREDERO	
La tiene desde el momento en que se le defiende la herencia	918
 POSESION NOTORIA	
Diferentes hechos constitutivos de la de hijo legítimo y la de hijo natural. Amplitud en el análisis de la prueba	919
Los testimonios no forman el conjunto de que habla la ley	920
Testimonios de diversidad acumulativa	921
 POSESION NOTORIA DEL ESTADO DE HIJO NATURAL	
El establecimiento de estos es deber de sus padres ...	922
El trato y la fama	923
Presentación a deudos y amigos	924
 POSISIONES	
Del analfabeto	925
Emplazamiento por edicto al absolvente	926
Los artículos 605, 606 y 621 del Código Judicial no establecen presunción alguna de confesión	927

	Nº
Valor probatorio de la confesión hecha en estas, cuando en la diligencia no se transcriben las preguntas	928
PRECIO	
En la compraventa de un inmueble hipotecado	929
Su regulación en el contrato comercial	930
PRECONTRATO O CONTRATO DE PROMESA	
Características. Requisitos esenciales. Diferente plazo y condición	931
PRENDA	
Es válida la cosa ajena	932
PRESCRIPCION	
De la acción rescisoria establecida por el artículo 2º de la Ley 201 de 1959	933
La excepción de prescripción debe alegarse expresamente	934
PRESCRIPCION ADQUISITIVA	
El secuestro de la cosa poseída no la interrumpe ...	935
El título de tenencia hace presumir mala fe	936
La posesión del usucapiente en el momento de constituirse la relación procesal no es presupuesto esencial de la acción petitoria de dominio	937
Sus presupuestos	938
PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y LIBERATORIA O EXTINTIVA	
Como acción o como excepción	939, 940
PRESCRIPCION DE LA ACCION PENAL	
No es reconocimiento de inocencia del procesado	941
PRESCRIPCION DE LA ACCION REIVINDICATORIA	
Quien la invoca, reconoce la identidad de la cosa sub-judice	942
PRESCRIPCION ENTRE COMUNEROS	
Compra de derechos proindiviso por quien está en vía de usucapir	943
La ley 51 de 1943 es interpelativa del Código Civil y aplicable también a la comunidad herencial	944
PRESCRIPCION ENTRE CONYUGES	
Se suspende siempre, ya sea en la usucapición ordinaria como en la extraordinaria	945

	Nº
PRESCRIPCIÓN ORDINARIA	
No puede proceder de un título declarado nulo ...	946
PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD	
Para impugnar la legitimidad	947
PRESTACIONES MUTUAS	
Cuando se declara nulidad	948
En caso de reivindicación	949
Expensas a que tiene derecho el poseedor de mala fe	950
PRESUNCION DE CULPA	
En caso de persona dependiente	951
Por actividades peligrosas	952
PRESUNCION DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO	
Momentos de apertura y delación de la herencia. Fecha y prueba en contrario	953
PRESUPUESTO PROCESAL DE CAPACIDAD PARA SER PARTE	
Falta de prueba de la calidad de heredero	954
PRESUPUESTO PROCESAL DE DEMANDA EN FORMA	
En juicios de filiación hay siempre un heredero conocido: el municipio	955
Mira a la demanda y no al poder	956
Nombre de las partes	957
Su definición	958
PRESUPUESTOS PROCESALES	
Cómo atacar en casación el fallo inhibitorio	959, 960
Cuáles son	961
Intervención oficiosa del juez en su examen	962
La ausencia del presupuesto de capacidad para ser parte o el de demanda en forma no vicia de nulidad la actuación	963
Son siempre materia de análisis previo por el superior	964
Su ausencia no constituye excepción perentoria	965
PROMESA DE COMPRAVENTA	
Cumplida la condición ha de requerirse a la contraparte para constituirla en mora; no así vencido el plazo, cuando dies interpellat pro homine	966
Es ineficaz cuando la fecha de su cumplimiento se deja al arbitrio del prometiente comprador	967

	Nº
Es necesario identificar el inmueble por los límites prediales	968
No la hay sin escrito	969
Nulidad absoluta del contrato prometido. Efectos de su declaratoria. Prestaciones mutuas	970
Nulidad por falta de identificación del bien prometido vender	971
 PROMESA DE CONTRATO	
Desarrollo histórico. Sus características	972
Es contrato por sí solo	973
Incumplimiento de las partes	974
Restituciones mutuas en caso de resolución del contrato	975
 PROPIEDAD HORIZONTAL	
La transferencia, gravamen o embargo, lo mismo que la reivindicación, de un departamento comprende los derechos del propietario sobre los bienes comunes de todo el inmueble	976
No es de la esencia del contrato que en la escritura se inserte el reglamento de copropiedad	977
 PROPIEDAD Y DERECHO REAL DE HERENCIA	
Diferencias	978
 PROPOSICION JURIDICA COMPLETA	
Proceso de pertenencia	979
 PRUEBA DE LA CALIDAD DE HEREDERO	
Con copia del auto que lo reconoce	980, 981
No puede demostrarse con certificación del juez ...	982
 PRUEBA DE LA MUERTE DEL CAUSANTE	
Por auto en su juicio sucesorio. Prueba de la calidad de heredero. La copia un auto dictado en un juicio de sucesión, conlleva la prueba del fallecimiento del causante respectivo	983
 PRUEBA DE LA POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL	
Autonomía del Tribunal en su apreciación	984
 PRUEBA DE PATERNIDAD	
La confesión en declaración de renta es plena prueba	985
 PRUEBA DEL EMBARAZO	
No es materia de confesión	986

	Nº
PRUEBA DEL ESTADO CIVIL	
Caso en que no se requiere la prueba específica	987
El estado civil no es susceptible de prueba libre.....	988
La copia del acto que lo declara o crea no es prueba idónea	989
Las actas del registro del estado civil son prueba del matrimonio tanto católico como el civil	990
Según el nuevo estatuto	991, 992
Sólo es admisible la prueba supletoria cuando se ha demostrado que no existe la principal	993
PRUEBA DOCUMENTAL	
Instrumentos públicos y documentos privados extendidos en país extranjero	994
PRUEBA INDICIAL	
Autonomía de los Tribunales en estimación	995
En el nuevo Código de Procedimiento civil	996
PRUEBA LITERAL DE TERCEROS	
Ineficacia de la oposición de declaraciones de testigos a conceptos periciales	998
Sobra cuando las partes están de acuerdo sobre el hecho de que se trata	999
PRUEBA PRIVILEGIADA DE LA DEFUNCION DE UNA PERSONA	
Y prueba supletoria	1000
PRUEBA SUMARIA	
No es prueba incompleta sino prueba no controvertida	1001
PRUEBA TESTIMONIAL	
Al juzgador de instancia compete estimar si los testimonios reúnen las calidades de responsividad, exactitud y calidad	1002
Autonomía del fallador en su apreciación	1003, 1004, 1005
Cómo acusar en casación la inobservancia de formalidades o su calificación por el juzgador de instancia	1006
Contradicción en los testimonios	1007
Cuándo puede invalidar lo consignado en escritura pública	1008
En su apreciación debe predominar la persuasión racional sobre la tarifa legal rígida	1009
Han de ser hábiles los testigos	1010
Razón de la ciencia del dicho del testigo. Error de derecho en la apreciación de la prueba testimonial ..	1011

	Nº
Responsividad, exactitud y cabalidad	1012
Su valor cuando se omite contrainterrogar a los deponentes	1013
Su valoración. Cuándo no puede oficiosamente desestimarse declaración sospechosa de parcialidad	1014

PRUEBAS

Alcance del sistema de la libre apreciación razonada..	1015
El juez debe intervenir decididamente en busca de la verdad	1016
El tribunal es autónomo en su apreciación	1017
En segunda instancia	1018
Es inadmisble la prueba de testigos respecto a obligaciones que valgan más de quinientos pesos (\$ 500.00)	1019
La presentada en un incidente debe considerarse en la sentencia	1020
Las producidas por cualquiera de los litigantes aprovechan a ambos	1021
Modificaciones al sistema probatorio del antiguo código	1022
No son de recibo las apreciaciones globales	1023
Oportunidad de allegarla al proceso. Su diligenciamiento	1024, 1025, 1026
Su aporte irregular al proceso	1027
Valor de la decretada de oficio sin pago de impuesto de timbre	1028
Valor de la trasladada	1029

— Q —

QUERRELLA DE POLICIA

La Corte no puede pronunciarse sobre la nulidad de un juicio de tal índole	1030
--	------

QUIEBRA

La Sala de Casación Civil de la Corte conoce también de los fallos de tipo penal que se produzcan dentro de tales juicios	1031
En el juicio de quiebra no hay lugar al recurso de casación	1032
Límites dentro de los cuales obra el sistema de "anulabilidad" de los actos del quebrado	1033

— R —

RATIFICACION

Dé una promesa de contrato nula absolutamente	1034
---	------

RECOBRO

Acción de	1035
-----------------	------

	Nº
RECURSO DE CASACION	
No es tercera instancia	1036
Su misión cardinal: unificar la jurisprudencia	1037
RECURSO DE HECHO	
Debe precederle el de reposición del auto que deniega la apelación	1038
Cuantía para recurrir en casación	1039
Su única finalidad es revisar el auto que denegó la casación o apelación	1040
RECURSO DE REVISION	
Causal 1ª	1041
RECUSACION	
La causal de impedimento y recusación no consiste en la simple amistad, sino que esta ha de ser íntima ...	1042
REFORMA DEL TESTAMENTO	
Acción que no concede al legitimario simplemente preterido	1043
Prescripción de la acción	1044
Son litis consortes necesarios todos los herederos y legatarios	1045
REFORMATIO IN PEIUS	
Anomalía in procedendo	1046
Causal 4ª de casación del nuevo Código de Procedimiento Civil	1047, 1048
Cuándo puede el superior, excepcionalmente modificar la parte no apelada de una decisión jurisdiccional ...	1049
No se mide sobre los considerandos, sino sobre la parte resolutive	1049
Su acusación debe hacerse por la causal 1ª	1050
Su acusación en el recurso extraordinario solo procede por la causal primera de casación	1051
Su acusación en el recurso extraordinario solo procede por la causal primera de casación	1052
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	
Su finalidad	1053
Su prueba	1054
La nota en la copia de escritura puede suplirse con certificado del Registrador por separado	1055
Registro de la enajenación del derecho hereditario en abstracto	1056
REGISTRO DE LA DEMANDA	
Momento en que las cosas trabadas en litigio vuelven al mundo del comercio sin ninguna traba legal	1057

Nº

Su cancelación puede decretarse tanto en el fallo como en proveído separado 1058

REGISTRO DE MARCA

Son distintas las acciones de oposición y de cancelación 1059

REIVINDICACION

A las acciones subsidiarias previstas en el colon final del inciso 1º del art. 955 y en el inciso 1º del 957 del Código Civil, les son aplicables los principios y reglas que gobiernan la responsabilidad extracontractual ... 1060

Al reivindicante le basta con probar un mejor título que el del adversario 1061

Aplicación extensiva de la acción en el caso del artículo 971 del Código Civil 1062

Cómo ha de demostrarse que se ha adquirido por cuotas indivisas la totalidad del inmueble 1063

Confesión del demandado 1064

Consecuencias de la no contestación de la demanda en cuanto a la posesión e identidad del inmueble 1065

Posesión material: Elemento axiológico de la reivindicación 1066

De parte indivisa 1067

Determinación del bien en la tradición de derechos y acciones 1068

No es suficiente el contrato de venta 1069

Efectos y alcance del silencio del demandado en cuanto a la posesión de la cosa que se persigue 1070

El mejor derecho del actor es un hecho que puede o no pedirse o declararse expresamente 1071

El título de dominio y la identidad del bien que se reivindica, como elementos necesarios para la prosperidad de la acción 1072

Demanda en forma 1073

El título del actor basta que sea anterior a la posesión del demandado 1074

Falta de identificación de un lindero 1075

Identificación del bien reivindicado 1076

La identidad de la cosa no requiere prueba específica 1077

La mención de que el tradente adquirió el inmueble por documento privado, no demerita el título del adquirente ante un poseedor posterior a la fecha de dicho título 1078

La simple certificación del registrador no es prueba, en juicio de los títulos traslativos o declarativos del dominio sobre inmuebles 1079

	Nº
No se requiere la exhibición del certificado a que se refiere el artículo 635 del Código Judicial	1080
No se requiere que el reivindicante "Haya perdido la posesión"	1081
Posesión del demandado	1082
Prueba de la identidad del bien por declaración de parte	1083
Quién puede reivindicar. Acción publiciana. Contra quién se puede reivindicar. Casos de excepción en que puede dirigirse la acción contra quien ha dejado de ser poseedor	1084
Título anterior a la posesión del reo	1085
 REIVINDICACION DE UN VEHICULO	
La confesión judicial no produce efectos contra terceros	1086
 REIVINDICACION PARA LA SUCESION	
Legitimación activa	1087
 REIVINDICACION DE UN BIEN POSEIDO POR LOS HEREDEROS	
La no citación de alguno o algunos, afecta no el presupuesto procesal de capacidad para ser parte sino la acción misma en el elemento denominado legitimación pasiva en causa	1088
 RELACIONES DE VECINDAD	
Formas variadas que revisten	1089
 REMATE	
Su nulidad como acto procesal	1090
Su nulidad: como compraventa o acto civil y como acto o diligencia procesal	1091
Su prueba	1092
 RENDICION DE CUENTAS	
Condiciones para que en el recurso de casación sea viable la acusación contra el fallo del tribunal que decidió el ordinario	1093
El secuestre debe rendir cuentas al adjudicatario o rematador	1094
Es juicio especial	1095
Por mala administración	1096
Del albacea: al objetante de las cuentas corresponde la prueba de su objeción	1097

RENTA VITALICIA

La ley no determina proporción alguna entre la renta vitalicia y el precio 1098

REPRESENTACION

Sus efectos 1099

REPRESENTACION DE HIJOS MENORES

La que se ejerza en juicio por parte de la madre debe acreditarse con las respectivas partidas de estado civil, y con la copia del auto de reconocimiento 1100

REPRESENTACION LEGAL

Gestión del padre de familia en interés concurrente y armónico con el de sus hijos 1101

REPRESENTACION SUCESORAL 1102

RESCISION DE LA VENTA POR VIOLENCIA GENERALIZADA

La fuerza o violencia que vicia el consentimiento puede provenir no ya de parte interesada, sino de un tercero y aun de hechos meramente naturales. Elementos axiológicos de la acción rescisoria por tal motivo 1103

RESCISION POR LESION ENORME 1104

En estos juicios la cuestión central es determinar el valor de la cosa vendida 1105

La venta del derecho *ad valorem* sobre un bien determinado, —valorable con certeza actual— es contrato comutativo y no aleatorio, por tanto rescindible por lesión enorme 1106

Cuando ha precido promesa de celebrarla 1107

Las normas sobre lesión en la venta son aplicables a la permuta. Legitimación para demandarla. Las restituciones mutuas deben decretarse *ex officio* 1108

RESOLUCION DE CONTRATO

Base ineludible de la acción es la perfección del contrato 1109

Es constitutiva, personal e indivisible 1110

No hay inconsonancia cuando el juez decide sobre materias que debe resolver de oficio 1111

RESOLUCION DE LA VENTA

Los artículos 1613, 1614 y 1617 del Código Civil no forman por sí solos una proposición jurídica completa 1112

Su aplicación 1113

Prueba contra lo dicho en la escritura 1114

RESOLUCION DE LA VENTA POR FALTA DE PAGO DEL PRECIO	
La constitución en mora de un deudor no depende simplemente de que la obligación, si bien exigible, no haya sido satisfecha; sino de que, además y necesariamente, el acreedor haya reconvenido judicialmente a su deudor en reclamación de que cumpla	1115
RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO	
Venta de vehículo con reserva de dominio.	
Requisitos de la acción	1116
RESPONSABILIDAD DEL ARRENDADOR	1117
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL DEPOSITARIO	
Ineficacia de las cláusulas de irresponsabilidad	1118
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL O AQUILIANA	
Sus diferencias	1119
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL EN TRANSPORTE AEREO	1120
Nuestra legislación no consagra la responsabilidad objetiva	1121
La aviación como actividad peligrosa	1122
RESPONSABILIDAD AQUILIANA O EXTRA CONTRACTUAL	
La administración y el agente son solidariamente responsables. Se puede exigir del agente sin demandar a la administración	1123
DE LAS PERSONAS JURIDICAS.	
Desarrollo histórico:	
Responsabilidad directa e indirecta. Culpa in eligendo e in vigilando. Tesis organicista	1124
Es siempre directa no solo por los actos de sus funcionarios directivos sino de sus subalternos auxiliares ...	1125
Por el hecho doloso o culposo de sus agentes	1126
De las personas jurídicas por denuncia penal	1127
Criterio subjetivo de nuestra legislación	1128, 1129
Concurrencia de culpas, reduce pero no libera de responsabilidad. La diligencia y cuidado del automovilista no lo exonera de responsabilidad	1130
Condiciones para deducirla. Elemento extraño	1131
Elementos que la estructuran	1132
Daño indemnizable	1133
Del abogado en el ejercicio profesional. La del acreedor por falta del depositario	1134
Del Banco por su conducta negligente	1135

	Nº
Del dueño de edificios por daños terceros	1136, 1137, 1138
Del constructor por daños causados a los vecinos	1139
Del dueño por los daños causados por animales de su propiedad. Concurrencia de culpas	1140
Del empresario de aerodromos. Presunción de culpa del artículo 63 de la ley 89 de 1938. Qué se entiende por hechos del servicio en un aerodromo o aeropuerto	1141
Del Estado y demás entidades públicas	1142
De los padres por los delitos o culpas cometidos por sus hijos menores	1143
Del que fue causa indirecta del daño	1144
Carga de la prueba	1145
Hecho de un tercero en la producción del daño	1146
Hecho de un tercero como causal de irresponsabilidad del demandado	1147
Solidaridad del patrono o empleador	1148
Influencia del fallo penal en el proceso civil	1149
No existe responsabilidad sin daño	1150
Por accidente automovilístico. Concurrencia de culpas. Régimen probatorio	1151
Por contaminación del medio ambiente. Abuso del derecho. Riesgo creado	1152
Por denuncias penales. No surge únicamente del insuceso del negocio de esa índole	1153
Por el hecho de otro y el de las cosas inanimadas. La presunción de guardián puede desvanecerla el propietario	1154
Por pago de cheques falsos. Cuándo es aplicable la teoría de la compensación de culpas	1155
Solidaridad en la indemnización por hecho ilícito ...	1156
 PRETIUM DOLORIS	
Daño moral subjetivo y objetivado. Perjuicio material. Evaluación del daño moral subjetivo sin la limitación del artículo 95 del Código Penal	1157
 RESTITUCION	
Como consecuencia de nulidad o de la acción de dominio	1158
 RESTITUCION DE FRUTOS	
Por el poseedor de mala o de buena fe	1159
 RESTITUCION DE TERMINOS	
No toda enfermedad grave de una de las partes o de su apoderado constituye un caso fortuito que inhabilita para obtener restitución de términos	1160
Sala que debe proferir el auto que decide el incidente	1161

	Nº
RESTITUCION DEL RETENEDOR	
La acción consagrada en el artículo 971 del Código Civil, es de carácter personal y no real	1162
RESTITUCIONES MUTUAS	
Elemento "a sabiendas". La inscripción en el registro no hace presumir su conocimiento general	1164
En caso de resolución o resiliación	1165
RETENCION	
Derecho restringido a los casos expresamente señalados en la ley	1166
Para garantizar el pago de las mejoras	1167
Por el arrendador	1168
RETRACTACION	
Declaraciones hechas en documento	1169
RETROACTIVIDAD DE LA LEY	
Relación procesal: su constitución y sus efectos	1170
REVALIDACION DE PAPEL	1171, 1172, 1173, 1174
REVISION	
Recurso extraordinario	1175
Causal 1ª del artículo 542 del C. Judicial	1176
Causal 2ª en relación con testimonios que sirven de base al fallo	1177
La causal 6ª puede alegarla también el tercero que sufra perjuicios con la sentencia y su invocación no requiere que preceda investigación penal	1178
Causal 8ª	1179
Carga probatoria	1180
Constituye un proceso nuevo	1181
Causas únicas de este recurso extraordinario; instituido no solo a favor de las partes sino en provecho de terceros perjudicados	1182
Falsedad como causal del recurso. Quién puede proponerla y en qué oportunidad	1183
Finalidad del recurso	1184
Legitimación para interponer este recurso	1185
No es para remediar errores del proceso revisado	1186
No es una tercera instancia para suplir deficiencias u omisiones del desfavorecido por el fallo recurrido ...	1187
Preclusión por interposición del recurso en forma inepta	1188
Presupuestos de procedibilidad	1189

La revisión por la vía ordinaria de una sentencia es distinta al recurso extraordinario de revisión	1190
REVISION EN ORDINARIO DE JUICIO ESPECIAL ...	1191, 1192

— S —

SANEAMIENTO POR EVICCIÓN

Legitimación en causa para el saneamiento	1193
Restitución del precio de la cosa evicta	1194

SECUESTRE

Una es la relación entre este y las partes, y otra la que nace entre quien lo ejercita y el tercero propietario del bien denunciado	1195
---	------

SECUESTRO

Es título de mera tenencia	1196
La providencia de segundo grado decisoria del incidente de levantamiento, no es susceptible de recurso de casación	1197

SEGURO

De fianza, de manejo y cumplimiento	1198
---	------

SEGUROS

Carga de la prueba del caso fortuito o del hecho culposo	1200
Con certificación de la Superintendencia Bancaria se prueba no solo la personería del gerente, sino la existencia legal de las compañías de seguros	1201
Contrato real y no solemne. Se perfecciona por la suscripción de la póliza y no por el pago de la prima	1202
Nulidad por reticencia o inexactitud. Carga de la prueba. Diligencia a que está obligado el asegurador	1203
Declaraciones falsas y reticencias	1204
La falta de la firma del asegurado en la póliza no le quita validez	1205
La sola inexactitud de las declaraciones del asegurado hace rescindible el contrato	1206
Carácter objetivo	1207

SELLOS PRIVADOS

Alcance del uso de estos en los cheques	1208
---	------

SENTENCIA

Deberes, autonomía y limitaciones del funcionario que la profiere	1209
---	------

	Nº
El fallador no está obligado a considerar y resolver planteamientos extemporáneos a la demanda y su respuesta	1210
La parte resolutive ha de entenderse en armonía con la parte motiva	1211
No hay imposibilidad para que un acto de decisión se contenga también en la parte considerativa del fallo	1212
Por explícita que sea en su motivación, si su parte resolutive falta, no es legalmente sentencia	1213
Su formulación	1214
Su invalidez por quebranto expreso de disposiciones legales	1215
SENTENCIA COMPLEMENTARIA	1216
SENTENCIA INEXISTENTE	1217
SENTENCIA INHIBITORIA	1218
SEPARACION DE BIENES	1218
Causales positivas y negativas; su prueba	1219
Cuando ambos cónyuges incurrn en causales de divorcio (separación de bienes) cualquiera de ellos puede demandarlo alegando la culpa del otro, nunca la propia, y sin que haya lugar a compensación de culpas	1220
Inadmisibilidad del recurso de casación	1221
La acción es irrenunciable	1222
La nulidad o inexistencia del matrimonio no puede debatirse en juicio de separación de bienes	1223
Para iniciar este juicio se puede escoger entre el procedimiento especial y el ordinario	1224
Prueba de profesar la religión católica	1225
SERVIDUMBRE	1226
Procedimiento especial de la acción sobre su ejercicio o goce	1227
Las llamadas acción confesoria y negatoria de servidumbre no están excluidas del contenido del art. 872 del Código Judicial	1228
SIMULACION	
Abolición de la restricción probatoria.	
Cuándo la ejercita el heredero jure hereditario y cuándo jure proprio	1230, 1231
El artículo 1766 del Código Civil es aplicable tanto en la simulación absoluta como en la relativa. La simulación es distinta de la nulidad	1232

	Nº
El juzgador puede acogerla, por vía de excepción, aunque no haya sido propuesta o alegada por el demandado	1233
El tercero puede demandar la efectuada por su deudor	1234
Interés del cónyuge y de sus causahabientes universales para demandarla	1235
Interés jurídico para demandarla	1236
La compra hecha por el procurador para sus representados sin provisión de fondos de estos no constituye simulación, ni donación, sino acreencia del primero contra los últimos en virtud de estipulación para otro	1237
Oponibilidad	1238
Precedida de promesa de contrato	1239
Prevalencia de la voluntad real sobre la expresión material. En la simulación hay un solo acto en dos declaraciones, la una eficaz entre las partes, la otra no ...	1240
Principio de prueba por escrito	1241
Restricción de la prueba testifical	1242
Su prueba cuando se ejercita como acción heredada ..	1243
Teoría monista	1244
 SIMULACION ABSOLUTA Y RELATIVA	
Su naturaleza jurídica y sus efectos. Acciones constitutivas y declarativas	1245
 SIMULACION Y NULIDAD	
Las acciones, por personales y declarativas, deben dirigirse contra todos los que intervinieron en los actos que las engendraron	1246
Son fenómenos diferentes	1247
 SIMULACION Y RESCISION	
En cualquiera de estas acciones, los herederos de quien contrató en vida están legitimados en causa	1248
 SOCIEDAD	
Causales de nulidad del contrato	1249
Contrato sui generis en el que no cabe la acción resolutoria por incumplimiento	1250
Sanciones a los socios	1251
Su representación no puede demostrarse por medio de confesión	1252
El aporte de bienes no es permuta sino contrato de suscripción de acciones. Las acciones por suscribir no constituyen patrimonio de la sociedad	1253
 SOCIEDAD COMERCIAL	
Comprobación de su existencia o constitución	1254

	Nº
Los actos sobre constitución, reforma o extinción son inoponibles o terceros cuando se omite su publicidad ..	1255
SOCIEDAD CONYUGAL	
A la de la Ley 28 de 1992 le es aplicable el artículo 1731, ordinal 5º del Código Civil	1256
Es institución de orden público que no puede disolverse por acto de voluntad de los cónyuges	1257
Operancia del artículo 1398 del Código Civil	1258
Régimen de bienes	1259
Su liquidación provisional	1260
SOCIEDAD DE HECHO	
Cualquiera que sea su clase tiene siempre carácter contractual. La nulidad de la sociedad no tiene efecto retroactivo sino futuro. El aporte de bienes raíces o de derechos reales en estos, debe hacerse por escritura pública	1261
Diversas clases de aportes	1262
El consentimiento como elemento esencial del contrato	1263
La nulidad contractual no tiene cabida en las sociedades formadas por los hechos. Establecida su existencia puede pedirse su liquidación	1264
Los bienes que los socios aportan dejan de pertenecerles	1265
Se puede acreditar su existencia por cualquiera de los medios probatorios	1266
SOCIEDAD DE HECHO ENTRE CONCUBINOS	
El concubinato no crea sociedad	1267
El concubinato no genera sociedad de hecho, como tampoco la excluye	1268
Quiénes son litis consortes necesarios en estos procesos	1269
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
Aporte de industria. A quién corresponde la facultad decisoria	1270
Prueba del carácter de representante jurídico de la misma	1271
SUBROGACION REAL	
Objeto y requisitos para que se efectúe la de un bien raíz propio de uno de los cónyuges por otro bien raíz, estando vigente la sociedad conyugal	1272
SUCESION	
Como uno de los modos de adquirir el dominio	1273
Por transmisión y representación	1274
Sucesión y herencia son sinónimos	1275

SUSPENSION DE TERMINOS

Mientras el expediente está al despacho, su cómputo 1276

SUSPENSION DEL PROCESO CIVIL 1277

Oportunidad de presentar la prueba del fallo penal 1278

SUSPENSION Y RESTITUCION DE UN TERMINO

Su diferencia 1279

- T -

TACHA DE FALSEDAD

Debe ser expresa y clara 1280

TACHA DE TESTIGOS

No puede alegarse en casación sin haber sido debatida en las instancias 1281

TESTAMENTO

Preterición de legitimario 1282

TESTAMENTO ABIERTO

Su formalidad esencial 1283

TESTAMENTO NUNCUPATIVO ANTE CINCO TESTIGOS

Exigencias de la impugnación 1284

TESTIGOS

Es impropio en el recurso de casación el ataque a su personalidad 1285

No siempre hacen plena prueba dos o más testigos que concuerdan en las circunstancias de modo, lugar y tiempo 1286

Sospechosos de parcialidad 1287

Su misión 1288

TESTIMONIO

Limitación de su eficacia 1289

Su apreciación corresponde al sentenciador de mérito 1290

Su recepción y contradicción 1291

TESTIMONIOS CONTRAPUESTOS 1292

TESTIMONIO EXTRAJUDICIAL

No es indispensable su reproducción al ratificarse ... 1293

	Nº
TITULO	
Qué prueba por sí mismo en punto de reivindicación	1294
TITULO DE PROPIEDAD DE AUTOMOTORES	
Lo constituye la tarjeta o matrícula de circulación ...	1295
TRABAJOS PUBLICOS	
Indemnización por ocupación permanente de la propiedad privada	1296
TRANSACCION	
Convención liberatoria	1297
El estado civil de las personas no puede ser materia de transacción	1298
Presupuestos	1299
Requisitos para su validez	1300
Su definición	1301
TRANSMISION POR HERENCIA	1302
TRANSPORTE	
Responsabilidad por la pérdida del equipaje. Determinación de la cuantía	1303
Sólo el consignatario puede exigir al transportador la entrega de las mercaderías ya transportadas	1304
TRASLADOS	
Cómo surtirlos	1305
— U —	
USUCAPION	
Como excepción	1306
Requisitos	1307
USUFRUCTO	
Su definición y obligaciones del nudo propietario.....	1308
— V —	
VALORIZACION	
Alcance y sentido exacto del artículo 268 del Código Contencioso Administrativo	1309
VENTA DE BIEN EMBARGADO	
Es nula por objeto ilícito	1310
La nulidad por ilicitud en el objeto no toca con el contrato o título de venta del inmueble embargado, sino	

	Nº
con la tradición que de este se haga por medio de su inscripción en el registro	1311
Legitimación para demandar la nulidad	1312
Medios excepcionales de evitar que quede afectada del vicio de nulidad por objeto ilícito	1313
Objeto ilícito	1314
Tesis diversas de la Corte	1315
VENTA DE BIENES EN LITIGIO	
El permiso del juez que conoce del litigio no se requiere para la inscripción de las decisiones que provengan del Órgano Jurisdiccional	1316
VENTA DE BIENES MUEBLES DE SOCIEDAD CONYUGAL	
	1317
VENTA DE BIENES RAICES	
Finalidad de la perfección del acto solemne y del registro	1318
VENTA DE COSA AJENA	1319, 1320
Acción del dueño	1321
Alcance de la validez del contrato	1322
VENTA DE DERECHOS SUCESORALES	
Adjudicación al cedente	1323
Vinculados a determinado bien no es aleatoria	1324
No es oponible a terceros	1325
VENTA DE INMUEBLES	
La falta de registro de la escritura no enerva la acción de resolución del contrato	1326
VENTA DE INMUEBLES DE GENERO	1327
VENTA DE PADRES A HIJOS	1328
VENTA POR CABIDA	
La venta como cuerpo cierto es la regla general	1329
Se vende con relación a la cabida cuando esta se expresa en términos que no den lugar a ambigüedad en la intención de los contratantes	1330
Obligaciones del vendedor	1331
VICIOS REDHIBITORIOS	1332
VIOLENCIA GENERALIZADA	
Como vicio del consentimiento	1333, 1334